

**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha, 04 de mayo de 2.023, paso al despacho el presente proceso con Radicado No. 2019 – 00428, demanda EJECUTIVA POR PAGAR SUMAS DE DINERO, interpuesta por el BANCOLOMBIA S.A.-REINTEGRA S.A.S., por intermedio de apoderada judicial en contra de JOSE ENELSEN LANDINEZ, con atento informe que el apoderado del demandado solicitó correr traslado de la solicitud de honorarios, de la cual se corrió traslado a la apoderada de la parte actora. Favor proveer.-

El secretario,

  
SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

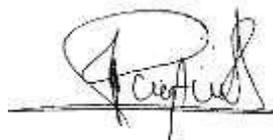
Arauca, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo informado por secretaria y lo manifestado por la apoderada de la parte actora, se dispondrá a **REQUERIR** a la parte demandada JOSE ENELSEN LANDINEZ SANCHEZ y/o su apoderado, para que se sirva aportar el recibo de pago donde se demuestre que se pagó a REINTEGRA S.A.S., la suma relacionada en el acuerdo de pago con fecha 20 de mayo del 2022, y si estuviese cancelada la obligación la parte actora procederá a liquidar los honorarios.

Así mismo, remítase lo manifestado por la apoderada Dra. Maritza Pérez Huertas, en escrito de fecha 26 de enero de 2023, quien actúa en representación de REINTEGRA S.A.S.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ